

Esperanza Pinar Lorente Secretaria del Tribunal C 30/05/2023





CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SUBGRUPO A1. SECTOR ADMINISTRACIÓN GENERAL.

CONVOCATORIA 03/OPO2022 (DOGV NUM. 9368 Y BOC NUM 260 DE 23/06/2022).

Puntuación del segundo ejercicio. Convocatoria para la realización del tercer ejercicio y criterios de valoración

PUNTUACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

El Tribunal ha procedido a la corrección del segundo ejercicio del concurso-oposición expresado. La base 8.4 de las que rigen la convocatoria prevé un máximo de 31 puntos y un mínimo de 15,50 puntos para superar la prueba.

La puntuación obtenida por el aspirante que ha superado el segundo ejercicio es la siguiente:

Promoción interna

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación segundo ejercicio
García Burgos, Carlos	****201**	20,2

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO

En consecuencia y de acuerdo con lo previsto en las bases 9.3 y 9.4, se convoca al aspirante que ha obtenido la puntuación mínima prevista de 15,50 puntos, a la realización del tercer ejercicio, que se celebrará en el lugar, fecha y hora que a continuación se especifican:

Lugar: Sindicatura de Cuentas, calle Maestro Clavé número 1 puerta 2. 46001 Valencia.

Fecha: 5/06/2023

Hora: 9.30

El aspirante deberá ir provisto de su documento nacional de identidad o pasaporte, sin que estén permitidas las fotocopias compulsadas de estos documentos.

DESARROLLO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TERCER EJERCICIO

El tercer ejercicio consistirá en una prueba sobre conocimientos de valenciano con una duración de 30 minutos. Este ejercicio tendrá carácter obligatorio, pero no eliminatorio. La prueba consistirá en dos apartados: en el primero de ellos, la traducción de un texto de valenciano al castellano y en el segundo, la traducción un texto de castellano al valenciano.



SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Código Seguro de Verificación: KUAC AVEP EAW7 JMXJ LHWY



Esperanza Pinar Lorente Secretaria del Tribunal 9 30/05/2023



Se calificará de 0 a 4 puntos, que se distribuirán de la manera siguiente:

- Apartado gramatical: Se valorará con 1 punto. Cada error gramatical restará 0,2 puntos.
- Apartado de léxico: Se valorará con 1 punto. Cada error de léxico restará 0,2 puntos.
- Apartado de errores ortográficos: Se valorará con 1 punto. Cada error ortográfico restará 0,2 puntos.
- Calidad de la traducción y coherencia interna: Se valorará con 1 punto.

Estos criterios se establecerán tanto para el primer apartado como para el segundo y de manera conjunta.

En València, a la fecha de la firma electrónica del documento.

El presidente del tribunal: Antonio Minguillón Roy La secretaria del tribunal: Esperanza Pinar Lorente